

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA (JAÉN)

- 401** *Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de actividades de la Escuela Deportiva.*

Edicto

Don Francisco Javier Sabaleta Pancorbo, Alcalde del Ayuntamiento de Escañuela (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose formulado reclamación contra el expediente de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de actividades de la Escuela Deportiva (artículo 4: Cuota tributaria) aprobado por este Ayuntamiento con carácter provisional en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, se sometió a información pública mediante anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de fecha 12 de diciembre 2016 edicto núm. 5551 y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, se entiende definitivamente aprobado dicho acuerdo, pudiendo interponer contra el mismo recurso contencioso - administrativo en la forma y plazo que establece la ley reguladora de dicha Jurisdicción.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente se transcribe literalmente el contenido de los artículos modificados:

Artículo 4: La tarifa será de 60€ anuales pagados en tres plazos de 20€ cada uno.

Disposición Final única:

La presente Ordenanza Fiscal entrara en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, permanecerá en vigor hasta su modificación por derogación expresa. Los artículos no modificados continuaran vigentes.

Escañuela , a 27 de Enero de 2017.- El Alcalde , FRANCISCO JAVIER SABALETE PANCORBO.